

AVISO
FONDO CAPITAL EMPRENDEDOR – FONDO DE INVERSIÓN

Se comunica a los Partícipes que, por acuerdo adoptado en Asamblea General Ordinaria de Partícipes No Presencial del Fondo Capital Emprendedor – Fondo de Inversión (el fondo), administrado por Popular S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (Popular SAFI), celebrada el 03 de julio de 2020, se acordó, entre otros puntos:

- Aumentar el capital social mediante la emisión de hasta 3,444,027 cuotas de participación, por nuevos aportes dinerarios a un valor cuota referencial de S/1.45178898, siendo el valor cuota aplicable el del día en que se efectúe el depósito correspondiente.
- Los titulares de cuotas de participación del fondo podrán ejercer el derecho de suscripción preferente conforme se detalla a continuación:
 - a) El número de cuotas con derecho a participar en la suscripción preferente es de **36,837,055 cuotas**, que es la totalidad de cuotas de participación íntegramente suscritas y totalmente pagadas a la fecha de adopción del acuerdo.
 - b) El porcentaje de suscripción para las cuotas de participación será proporcional al número de cuotas de los partícipes.
 - c) El derecho de suscripción preferente se ejercerá en dos ruedas, mediante carta simple, acompañada de la constancia de pago de las nuevas cuotas y la orden de participación, enviada al domicilio social de la Popular SAFI ubicado en Av. Nicolás de Piérola 938 Of. 302 (Edificio Hidalgo) o, mientras dure el Estado de Emergencia, podrá hacer llegar dichos documentos al correo electrónico mail@popular-safi.com, para ser regularizados posteriormente, de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.:
 - 1ra Rueda: 16 de julio del 2020 al 07 de agosto del 2020.
 - 2da Rueda: del 10 de agosto del 2020 al 14 de agosto del 2020.
 - d) A partir del 13 de julio del 2020, los certificados de suscripción preferente estarán a disposición de los partícipes en el local de la Popular SAFI ubicado en Av. Nicolás de Piérola 938 Of. 302 (Edificio Hidalgo), de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
 - e) Los certificados de suscripción preferente serán libremente negociables desde su entrega hasta el 07 de agosto del 2020.
 - f) Sólo aquellos partícipes que hayan ejercido su derecho de suscripción preferente en primera rueda estarán facultados para participar en la segunda rueda con el objeto de suscribir, de acuerdo con sus respectivos porcentajes de participación, las cuotas de participación que permanezcan sin suscribir después de finalizada la primera rueda.
 - g) El importe de las cuotas de participación suscritas deberá pagarse al momento de ejercer el derecho de suscripción preferente mediante depósito en la cuenta bancaria del fondo a la que podrán acceder en Av. Nicolás de Piérola 938 Of. 302 (Edificio Hidalgo), de lunes a viernes de 9 am a 5 pm, y adjuntar la orden de participación.
 - h) En caso queden cuotas de participación sin suscribir luego de terminada la segunda rueda, estas podrán ser ofrecidas a otros inversionistas en una nueva ronda de suscripción (tercera ronda). El monto mínimo de suscripción en esta rueda es de 350,000 cuotas para nuevos partícipes, no existiendo un mínimo en las dos primeras ruedas.
 - i) De ser el caso, la tercera rueda empezará el 17 de agosto y terminará el 24 de agosto de 2020 a las 13 horas.

Lima, julio del 2020
Asamblea General de Partícipes del Fondo Capital Emprendedor